



“APRUEBAN CON EFICACIA ANTICIPADA AL 28 DE MARZO DE 2026, EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2026-II Y 2026-III”

RESOLUCIÓN N.º 177-CU-2026-UAC

Cusco, 1 de abril de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.º 241-2026-VRAC-UAC del 26 de marzo de 2026 y anexos correspondientes, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior y se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la Directora de la Escuela de Posgrado señala que, conforme a lo establecido en el Informe N.º 012-2026-CGEPG-UAC emitido por la Coordinadora General de la EPG, se ha previsto que la implementación del nuevo sistema académico de la Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución N.º 643-CU-2025-UAC, entre en vigencia a partir del periodo académico 2027-I. En ese marco, y considerando la propuesta de no convocatoria a procesos de admisión durante los periodos 2026-II y 2026-III, se ha estimado pertinente mantener de manera temporal la estructura académica cuatrimestral vigente, a fin de no incrementar el número de estudiantes en tránsito y facilitar una adecuada transición al nuevo sistema, en ese sentido, la propuesta de calendario académico tiene como finalidad organizar y viabilizar las actividades académicas y administrativas de los estudiantes en tránsito, garantizando la continuidad de sus estudios durante el periodo de adecuación normativa, curricular, tecnológica y operativa de la Escuela de Posgrado.

Que, en ese sentido y mediante documento del Visto, el Vicerrector Académico, con opinión favorable de su Despacho, eleva al Consejo Universitario el Oficio N.º 222-2026/EPG-UAC de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por la Directora de la Escuela de Posgrado, el cual contiene la propuesta del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, correspondiente a los semestres académicos 2026-II y 2026-III, solicitando que se ponga a consideración del Consejo Universitario para su aprobación, el mismo que ha sido elaborado en concordancia con los procesos institucionales vigentes, contemplando actividades como matrícula, desarrollo de clases, evaluación académica, registro de notas en el sistema ERP University y procedimientos administrativos complementarios, asegurando su articulación con las dependencias correspondientes.

Que, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, correspondiente a los semestres académicos 2026-II y 2026-III, contiene de manera organizada y detallada las actividades académicas a realizarse los citados semestres académicos en concordancia al literal j) del artículo 52º del Estatuto Universitario.

Que, el literal u) del artículo 20º del Estatuto Universitario vigente, considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444 establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione



derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, el Consejo Universitario, luego de tomar conocimiento de lo solicitado por la Escuela de Posgrado, ha acordado aprobar con eficacia anticipada a la fecha de inicio del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado correspondiente a los semestres académicos 2026-II y 2026-III conforme a la propuesta efectuada por la Dirección de la Escuela de Posgrado.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 1 de abril de 2026 y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N.º 30220,

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2026, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco correspondiente a los semestres académicos 2026-II y 2026-III, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución y, conforme se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO – ESCUELA DE POSGRADO 2026 II

N.º	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios (curso dirigido, curso pendiente, curso a cargo).	Del 28 al 31 de marzo de 2026
2	Presentación de solicitudes de homologación de asignaturas.	Del 28 al 31 de marzo de 2026
3	Presentación de solicitudes de convalidación de asignaturas.	Del 01 al 04 de abril de 2026
4	Envío de solicitudes e informes de reinicio de estudios a VRAC y de cursos pendientes a DSA para trámite.	Hasta el 10 de abril de 2026
5	Envío de resoluciones de convalidación y homologación a DSA para su trámite.	Del 06 al 10 de abril de 2026
6	Ingreso de programación lectiva para el Semestre 2026–II por la EPG	Del 23 al 26 de abril de 2026
7	Emisión de resoluciones de reinicio de estudios por VRAC y envío a DSA para ejecución.	Del 13 al 15 de abril de 2026
8	MATRÍCULA VÍA WEB de estudiantes regulares.	Del 27 de abril al 03 de mayo de 2026
9	Matrícula de rezagados (10% recargo).	04 y 05 de mayo de 2026
10	Matrícula extemporánea (20% recargo).	06 de mayo de 2026
11	INICIO DE CLASES – SEMESTRE 2026–II	02 de mayo de 2026
12	Solicitud de matrícula administrativa (convalidación, homologación).	Hasta el 04 de mayo de 2026
13	Fecha límite de procesamiento de matrícula administrativa por DSA (convalidación, homologación).	Hasta el 11 de mayo de 2026
14	Ingreso de 1er aporte y conformidad de acta en ERP University – asignaturas y cursos dirigidos correspondiente al mes de mayo 2026.	Del 30 de mayo al 01 de junio de 2026
15	Solicitud de rectificación de notas – asignaturas mes mayo 2026	Del 02 al 04 de junio de 2026
16	Envío de resoluciones de rectificación correspondiente al mes de mayo 2026 a Servicios Académicos	08 de junio de 2026



17	Ingreso de 2do aporte y conformidad de acta – correspondiente al mes junio 2026.	Del 29 de junio al 01 de julio de 2026
18	Solicitud de rectificación de notas correspondiente al mes junio 2026	Del 02 al 04 de julio de 2026
19	Envío de resoluciones de rectificación correspondiente al mes de junio 2026 a Servicios Académicos	08 de julio de 2026
20	Ingreso de 3er aporte y conformidad de acta correspondiente al mes de julio 2026 .	Del 30 de julio al 01 de agosto de 2026
21	Solicitud de rectificación de notas correspondiente al mes de julio 2026	Del 03 al 05 de agosto de 2026
22	Envío de resoluciones de rectificación correspondiente al mes de julio 2026 a Servicios Académicos	10 de agosto de 2026
23	Ingreso de 4to aporte y conformidad de acta correspondiente al mes agosto 2026 .	Del 28 al 30 de agosto de 2026
24	FINALIZACIÓN DE CLASES – SEMESTRE 2026–II	31 de agosto de 2026
25	Solicitud de rectificación de notas correspondiente al mes agosto 2026	Del 31 de agosto al 02 de septiembre de 2026
26	Envío de resoluciones de rectificación correspondiente al mes de agosto 2026 a Servicios Académicos	07 de septiembre de 2026

CALENDARIO ACADÉMICO – ESCUELA DE POSGRADO 2026 III

N.º	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios (curso dirigido, curso pendiente, curso a cargo).	Del 03 al 07 de agosto de 2026
2	Presentación de solicitudes de homologación de asignaturas.	Del 03 al 07 de agosto de 2026
3	Presentación de solicitudes de convalidación de asignaturas.	Del 10 al 14 de agosto de 2026
4	Envío de solicitudes e informes de reinicio de estudios a VRAC y de cursos pendientes a DSA para trámite.	Hasta el 12 de agosto de 2026
5	Envío de resoluciones de convalidación y homologación a DSA para su trámite.	Del 17 al 19 de agosto de 2026
6	Ingreso de programación lectiva para el Semestre 2026–III por la EPG	Del 25 al 27 de agosto de 2026
7	Emisión de resoluciones de reinicio de estudios por VRAC y envío a DSA para ejecución.	Del 13 al 17 de agosto de 2026
8	MATRÍCULA VÍA WEB de estudiantes regulares.	Del 28 de agosto al 03 de septiembre de 2026
9	Matrícula de rezagados (10% recargo).	04 y 05 de septiembre de 2026
10	Matrícula extemporánea (20% recargo).	07 de septiembre de 2026
11	INICIO DE CLASES – SEMESTRE 2026–III	04 de septiembre de 2026
12	Solicitud de matrícula administrativa (convalidación, homologación).	Hasta el 31 de agosto de 2026
13	Fecha límite de procesamiento de matrícula administrativa por DSA (convalidación, homologación).	Hasta el 15 de septiembre de 2026
14	Ingreso del 1er aporte y conformidad de acta en ERP University – asignaturas correspondientes al mes de setiembre.	Del 03 al 05 de octubre de 2026



15	Solicitud de rectificación de notas – asignaturas correspondientes al mes de setiembre 2026	Del 06 al 08 de octubre de 2026
16	Envío de resoluciones de rectificación setiembre 2026 a Servicios Académicos	12 de octubre de 2026
17	Ingreso de aporte y conformidad de acta en ERP University – asignaturas correspondientes al mes octubre 2026.	Del 03 al 05 de noviembre de 2026
18	Solicitud de rectificación de notas – asignaturas mes octubre 2026	Del 06 al 09 de noviembre de 2026
19	Envío de resoluciones de rectificación correspondientes al mes de octubre 2026 a Servicios Académicos	13 de noviembre de 2026
20	Ingreso de aporte y conformidad de acta en ERP University – asignaturas correspondientes al mes de noviembre 2026.	Del 05 al 07 de diciembre de 2026
21	Solicitud de rectificación de notas – asignaturas correspondientes al mes de noviembre 2026	Del 10 al 12 de diciembre de 2026
22	Envío de resoluciones de rectificación correspondientes al mes de noviembre 2026 a Servicios Académicos	16 de diciembre de 2026
23	FINALIZACIÓN DE CLASES – SEMESTRE 2026–III	31 de diciembre de 2026
24	Ingreso de aporte y conformidad de acta en ERP University – asignaturas correspondientes al mes de diciembre 2026.	Del 30 de diciembre de 2026 al 02 de enero de 2027
25	Solicitud de rectificación de notas – asignaturas correspondientes al mes de diciembre 2026	Del 04 al 06 de enero de 2027
26	Envío de resoluciones de rectificación correspondientes al mes de diciembre 2026 a DSA	11 de enero de 2027

SEGUNDO. - ENCOMENDAR al Vicerrectorado Académico, a la Escuela de Posgrado y, a las dependencias Administrativas pertinentes, adopten las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

DYBG/MACQ/SG/klbm
DISTRIBUCIÓN:
- VRAC/VRAD./VRIN/R.
- Decanos (5)
- EPG
- Servicios Académicos
- Interesados
- DTI
- Archivo